

BASES LEGALES SORTEO SAMSUNG GALAXY UNPACKED CON PHONEHOUSE

PRIMERA.- ORGANIZADOR DE ESTA PROMOCIÓN COMERCIAL GRATUITA

La Sociedad The Phone House Spain, S.L.U. (en adelante "PhoneHouse") con domicilio en C/ Jose Echegaray, 1, con código postal 28232, Las Rozas, (Madrid), con CIF B81846206 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tiene previsto organizar una promoción, con la finalidad de fidelizar a su comunidad de seguidores que se regirá por lo previsto en las presentes bases.

SEGUNDA.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A INSTAGRAM Y FACEBOOK

Ninguna red social patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni se encuentra asociada a ella. El usuario se desvincula totalmente de cualquier red social; es consciente de que está proporcionando su información a la EMPRESA y no a las plataformas citadas.

TERCERA.- ÁMBITO Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Esta acción promocional se comunicará en el perfil oficial de Instagram de PhoneHouse (@phonehousees) y de Facebook de PhoneHouse (<https://www.facebook.com/phonehouse.es>), así como en la landing <https://www.phonehouse.es/nuevo-samsung.html> y se desarrollará en todo el territorio nacional. La acción promocional estará activa hasta las 23:59 horas del 31 de enero de 2024. PhoneHouse se reserva el derecho a modificar, cancelar y/o suspender la promoción cuando concurran causas ajenas a la voluntad de la compañía que impidan el correcto desarrollo de la misma (conforme a lo expuesto en base SÉPTIMA). En tal caso, este hecho será publicitado por el mismo medio que lo haya sido la promoción, para lo que, de acuerdo con lo expuesto en la base SÉPTIMA, los usuarios dan su consentimiento expreso a que se utilicen las direcciones de correo electrónico facilitadas para su contacto.

Toda la información referente a esta promoción está incluida en las publicaciones adhoc creadas para esta acción y publicadas en las distintas redes.

CUARTA.- PREMIOS Y LEGITIMIDAD PARA PARTICIPAR

Se sorteará un viaje a Londres de 6 días/5 noches, para dos personas en vuelos de clase turista, valorado en 2.000€ (1.000 € por persona) que incluye, vuelo de ida y vuelta a Londres y alojamiento en hotel de categoría de 4*, de acuerdo con lo expuesto en la base QUINTA.

Habrán un total de un (a) ganador entre todos aquellos que participen en el sorteo de todas las personas que se hayan registrado en la landing de PhoneHouse, por la que adicionalmente obtendrán 100€ de descuento para su uso exclusivo en la precompra del nuevo teléfono móvil de Samsung. La selección del ganador y/o suplentes se realizará a través de la plataforma de Sortea2 o similar. Se corroborará de forma manual que los ganadores no se tratan de perfiles falsos, bots o perfiles creados para participar en sorteos.

El premio no es reembolsable ni transferible, ni podrá canjearse por dinero, ni por cualquier otro producto. Podrán participar en el presente sorteo y optar al premio todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y residentes legales en España completando el proceso de participación descrito en la Base QUINTA.

No podrán participar en la presente promoción las personas que hayan intervenido en la realización u organización del mismo, ni sus respectivos familiares en primer grado.

Si resultara ganadora alguna persona excluida de la participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

QUINTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el usuario acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

Para participar, el usuario/a deberá seguir los pasos indicados en las publicaciones creadas ad-hoc para esta acción promocional: Registrarse en la página web de PhoneHouse habilitada para el registro de los participantes con nombre y correo electrónico.

El sorteo contará con 1 ganador y 2 suplentes. El ganador se anunciará mediante correo electrónico y en redes sociales de PhoneHouse. PhoneHouse se pondrá en contacto con el ganador para verificar la aceptación del premio. El ganador acepta que se publique su nombre y/o user con el que esté registrado en la landing a través de la cual haya participado para su publicación en los canales de Redes Sociales de PhoneHouse en los días posteriores a la resolución del sorteo.

El premio no podrá disfrutarse en los meses de julio, agosto y diciembre, así como en época de festivos y vísperas de festivos nacionales y/o locales, periodo vacacional de Semana Santa (del 22 de marzo al 1 de abril de 2024), así como fechas que coincidan con eventos y/o ferias realizadas en la ciudad.

El ganador tendrá que comunicar con dos meses de antelación la fecha en la que planea hacer el viaje o con menor anticipación, siempre y cuando el precio no supere los 1.000€ por persona. El ganador deberá proporcionar varias fechas alternativas en las que desea realizar el viaje para buscar una opción que no supere los 1.000€ por persona.

Los vuelos de ida y vuelta incluidos en el viaje son en clase turista e incluyen los impuestos, tasas y aranceles de aeropuerto aplicables y partirán desde el aeropuerto internacional de Madrid o Barcelona. Los vuelos pueden no ser directos y no toda ruta estará disponible. El itinerario de vuelo será determinado por el proveedor del premio, a su entera discreción.

El premio no incluye tasas locales que sean de pago directo en el alojamiento, comidas, imprevistos, propinas, llamadas telefónicas, ni ningún otro gasto personal incurrido durante el viaje, así como traslados de ida y vuelta entre el domicilio de los ganadores a la ciudad de disfrute del premio, ni cualquier otro traslado durante la estadía, además de cualquier otro tipo de gasto que no esté expresamente especificado en estas bases.

Puede que el alojamiento solicite una tarjeta de crédito para gastos imprevistos en el momento del check in y, por lo tanto, al menos uno de los viajeros debe poseer y viajar con una tarjeta de crédito válida.

El premio es para 2 adultos, que deberán viajar al mismo tiempo y con el mismo itinerario, siendo al menos uno de los dos viajeros mayor de 21 años y en caso de que uno de ellos sea menor de 18 años, deberá tener el permiso previo de un padre o tutor.

El viaje deberá finalizar dentro de los doce (12) meses a contar desde que el Ganador es contactado por PhoneHouse. Una vez reservada una fecha, el premio no se puede modificar ni cancelar.

Todos los viajeros necesitarán un documento de identidad válido por al menos seis (6) meses en la fecha del viaje. Todos los destinatarios son responsables de obtener cualquier otra documentación necesaria para viajar y entrar al destino del premio.

El premio excluye traslados terrestres nacionales, comidas y bebidas, excursiones, atracciones, tratamientos de spa/médicos, visas, gastos personales y todo lo que no se indique expresamente en las inclusiones del premio.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para el desarrollo de la presente Promoción es necesario que PhoneHouse trate una serie de datos de carácter personal de los Participantes.

Los datos solicitados de los Participantes son de carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido, se especifique lo contrario), para cumplir con las finalidades para las que están siendo recabados. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o se facilitan de manera defectuosa, no podrá participarse en la Promoción. En este sentido, el Participante garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, no siendo responsable PhoneHouse de cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), así como conforme se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), se informa a los Participantes en la presente Promoción de los siguientes extremos, relativos al tratamiento de sus datos de carácter personal:

- Responsable

El responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes es THE PHONE HOSUE SPAIN S.L con domicilio en Calle Jose Echegaray nº1, 28232, Las Rozas de Madrid (Madrid), y provista con C.I.F. B- 81846206.

Asimismo, los Participantes podrán dirigirse, para cualquier duda o necesidad que les surja relacionada con el tratamiento de sus datos personales, al Delegado de Protección de Datos de PhoneHouse a la dirección de correo electrónico dpo@phonehouse.es.

- Encargado del tratamiento

Los datos de los Participantes podrán ser comunicados a terceras empresas que participen en la gestión de la Promoción. Con dichas empresas, PhoneHouse ha firmado un contrato de

encargado del tratamiento, conforme a lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos.

- Finalidad del tratamiento y base jurídica

PHONEHOUSE tratará los datos de los participantes para las siguientes finalidades específicas, identificándose para cada una ellas la base de legitimación utilizada para el tratamiento de datos personales:

- a) Ejecución de la presente Promoción.
- b) Cumplimiento de obligaciones legales que recaen sobre PhoneHouse.
- c) Publicación del nombre del ganador
- d) Entrega o Envío del Premio al Ganador/a.
- e) Envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios de PhoneHouse.

La base jurídica aplicable al tratamiento de los datos de carácter personal con la finalidad de ejecutar la presente Promoción, es la ejecución de un contrato entre el Participante y PhoneHouse.

Por otro lado, la base jurídica aplicable al tratamiento realizado para el cumplimiento de obligaciones legales de PhoneHouse, será el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

En cuanto a la publicación del nombre del ganador, este tratamiento se encuentra amparado en el interés legítimo de PhoneHouse en publicitar la actividad de la Promoción.

En lo que respecta al tratamiento necesario para la entrega del Premio, la base jurídica del tratamiento será el cumplimiento de las condiciones de la Promoción.

Por último, el envío de comunicaciones comerciales por parte de PhoneHouse está basado en el interés legítimo de PhoneHouse en mantener informados a los Participantes de nuevos eventos, servicios o productos en los que puedan estar interesados. Los Participantes tienen derecho a oponerse al envío de comunicaciones comerciales en cualquier momento enviando un correo electrónico a la dirección que figura más abajo.

- Los datos personales de los Participantes serán tratados durante el tiempo necesario para llevar a cabo las actividades de la presente Promoción.

Una vez se haya finalizado la ejecución de la misma, al haberse realizado íntegramente cuantas actividades sean necesarias para ello, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente, se procederá a la destrucción de los datos personales mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.

- Cesión de datos:

Los datos de los Participantes podrán ser comunicados a terceros (jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, etc.) cuando sea necesario en cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos de los Participantes también podrán ser accesibles a prestadores de servicios externos, con todos ellos hemos suscrito los contratos exigidos legalmente bajo los que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento.

En el caso de comunicaciones de sus datos personales a empresas ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), se aplicarán las medidas necesarias de acuerdo con lo establecido en el RGPD.

- Ejercicio de derechos por parte del interesado

Los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, así como los relativos a la limitación y oposición al tratamiento de sus datos personales, a través del correo electrónico lopd-tph-es@phonehouse.es, acompañando copia de su documento nacional de identidad. Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de PhoneHouse cuyos datos de contacto son dpo@phonehouse.es

En caso de que los Participantes entiendan que no se han respetado sus derechos de manera adecuada, tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección www.agpd.es.

SÉPTIMA.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

Al premio de la presente Promoción les será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta, según corresponda, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. La retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre los premios cuyo valor exceda de 300 euros es de un 19% sobre la base de retención, siendo la base de retención (i) en el caso de los premios consistentes en la entrega de cantidades dinerarias, el importe de la cantidad a entregar y (ii) en el caso de los premios consistentes en la entrega de bienes o servicios, su valor o el coste que hayan tenido para PhoneHouse incrementado en un 20%.

En este sentido, se deja expresa constancia de que, por imperativo legal, PhoneHouse deberá practicar las retenciones o ingresos a cuenta que correspondan sobre el valor de los premios.

Con carácter adicional a la obligación formal de practicar la correspondiente retención o ingreso a cuenta, PhoneHouse se compromete a asumir el coste de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, sin perjuicio de que el ganador deba responder de las demás responsabilidades fiscales que en su caso le correspondan, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

Exceptuando las obligaciones de PhoneHouse de practicar las retenciones e ingresos a cuenta sobre el valor de los premios, todas las demás responsabilidades fiscales que

podieran derivarse del premio serán por cuenta del Ganador, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

OCTAVA. – OTRAS CONSIDERACIONES

La participación en esta promoción conlleva la aceptación expresa de los participantes de las presentes bases.

PhoneHouse se reserva el derecho a ampliar o aplazar el periodo de la promoción, así como a modificarlo o cancelarlo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes (ver consideraciones de la base tercera).

La empresa organizadora no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute de su premio.

La Compañía Organizadora queda exonerada de toda responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la página web mediante la cual se participa en la promoción. Tampoco será responsable la empresa organizadora en caso de mal funcionamiento de la red Internet o aplicaciones de terceros que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa organizadora.

La empresa organizadora, se reserva el derecho de eliminar de la promoción, por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma (ver base Cuarta).

NOVENA. – JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, PhoneHouse y los participantes de esta actividad promocional, podrán someter cualquier conflicto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid (España) o, en caso de ser imperativo por la normativa sobre consumidores, a la jurisdicción de residencia del Usuario.